



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA



MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE
CORO
CURSO 2025-2026**



Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 MARCO LEGAL	4
1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA, ENSEÑANZAS Y CURSOS EN LA QUE SE IMPARTE	4
1. 3 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE LA ASIGNATURA	5
1.4 PROFESORADO QUE IMPARTE LA ASIGNATURA	5
2. OBJETIVOS / COMPETENCIAS	5
2.1 OBJETIVOS GENERALES EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES	6
2.2 LOS OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES	6
2.3 OBJETIVOS GENERALES EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	7
2.4 LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	7
2.5 LOS OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	9
2.6 RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	9
3. CONTENIDOS	10
3.1 CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES	10
3.1.1 Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.	11
3.1.2 Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.	12
3.2 CONTENIDOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	13
3.2.1 Contenidos a desarrollar en 1º de E.P.	14
3.2.2 Contenidos a desarrollar en 2º de E.P.	15
3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
3.3.1 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Elementales	16
3.3.2 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Elementales	17
3.3.3 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Profesionales	19
3.3.4 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales	21
4. LOS MÉTODOS DE TRABAJO; LA ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS; LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	22
4.1 METODOLOGÍA	22
4.2 LA ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, AGRUPAMIENTO Y ESPACIOS	23
4.3 LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	23
5. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN	24
5.1 EVALUACIÓN INICIAL	26
5.2 EVALUACIONES ORDINARIAS	26
5.3 CONVOCATORIA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	26
5.4 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO	27
5.5 MATRÍCULAS DE HONOR	28
5.6 PROCEDIMIENTO	29
5.7 CRONOGRAMA PARA EL CURSO 2025-2026	29
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	30
6.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES	30
6.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	31
6.3 REQUISITOS MÍNIMOS A EXIGIR EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES	31
6.3.1 Requisitos mínimos a exigir en 3º de E.E.	31
6.3.2 Requisitos mínimos a exigir en 4º de E.E.	32
6.4 REQUISITOS MÍNIMOS A EXIGIR EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	32
6.4.1 Requisitos mínimos a exigir en 1º de E.P.	32
6.4.2 Requisitos mínimos a exigir en 2º de E.P.	32
6.4.3 Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes	33

**7. LAS MEDIDAS DE RESPUESTA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS
A DISCAPACIDAD AUDITIVA Y FÍSICA Y AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES..... 33**

7.1 PAUTAS METODOLÓGICAS – ALUMNO 3º EE PIANO 34

**8. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DISEÑADAS PARA RESPONDER A LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS
DEL CURRÍCULO DEBIÉNDOSE REFLEJAR EL ESPACIO, EL TIEMPO Y LOS RECURSOS QUE SE UTILICEN 34**

**9. LOS INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA
EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL
PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO 35**

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.
- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución del 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.
- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 50/2025, de 8 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

La asignatura de Coro se caracteriza, principalmente, por utilizar la voz de manera colectiva. Esto hace que el papel del alumno cambie y se sumerja en el grupo, normalmente numeroso, y su voz tenga una función concreta según la clasificación en cuanto al timbre y al registro vocal. Todo esto le hará desarrollar y equilibrar su voz y su oído interno en cuanto a la afinación y al volumen, ya que el empaste es de suma importancia en dicha asignatura.

El alumno tendrá también que aprender los tecnicismos que proporciona el mundo coral y la gestualidad del director o directora para entender el lenguaje técnico empleado en la dirección coral.

Atendiendo al Decreto 50/2025, de 8 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música, y al Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regulan las enseñanzas profesionales, el horario de la asignatura de Coro será:

- 1 hora semanal en los cursos de 3º y 4º de E.E. (para los alumnos de todas las especialidades instrumentales).
- 1 hora y 30 minutos en los cursos de 1º y 2º de E.P. (para los alumnos de las especialidades de Canto, Guitarra y Piano).

1.3 Características del alumnado de la asignatura.

Según los límites en cuanto a la edad de acceso que la Administración Educativa ha fijado, los alumnos que reciben su formación en este Conservatorio tienen, salvo contadas excepciones, entre 8 y 22 años. Este amplio rango, y el hecho de que en la especialidad instrumental no se hace un reparto por edad del alumnado, hace que todos los profesores nos veamos en la necesidad de tratar con niños, adolescentes y jóvenes. Es de vital importancia tomar esto en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y el hecho de que la enseñanza instrumental sea individualizada exige del profesor una especial sensibilidad en el trato con cada alumno o alumna.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno, se encuentra cursando en las enseñanzas de Régimen General: Primaria, Secundaria, Bachillerato o Universidad. El profesor o profesora de instrumento no puede actuar al margen de esta realidad, máxime cuando en la mayor parte del tiempo hablamos de enseñanzas obligatorias, que han de ser prioritarias hasta que el alumnado va tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional, hecho que no se suele producir hasta los últimos cursos de grado profesional.

Finalmente, la realidad familiar y social del alumnado de este centro suele ser la de entornos normalizados de clase media-alta en su mayoría, ya que aún pesa la idea de que las enseñanzas artísticas son sólo para gente con muchos recursos, y ciertamente hay condicionantes, como puede ser el precio de los instrumentos o los materiales. No obstante, esta tendencia va corrigiéndose a favor del acceso cada vez más habitual de familias menos situadas, si bien aún queda mucho camino para conseguir unas condiciones que permitan realmente la igualdad de posibilidades para todos los ciudadanos, sea cual sea su procedencia social y nivel de ingresos.

En el caso de la asignatura de Coro, el alumnado que recibe formación coral se encuentra, salvo contadas excepciones, entre los 10 y 22 años.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura.

La asignatura de Coro es impartida por el profesor José Ureña Eiras.

La asignatura de Coro pertenece al Departamento de Lenguaje Musical y está compuesto por: cinco profesores de Lenguaje Musical, dos profesoras de Canto, y un profesor de Coro.

La reunión de Departamento se ha fijado para los miércoles de 11:30 h. a 12:30 h.

2. Objetivos / competencias.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Elementales.

Según el Decreto 50/2025, de 8 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, las enseñanzas elementales de Música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Valorar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de música de diferentes épocas, géneros y estilos.
- c) Estimular el interés por profundizar en el conocimiento y la mejora de la práctica musical.
- d) Adquirir un dominio del lenguaje musical, así como de la técnica vocal e instrumental que permita la comprensión e interpretación adecuada de un repertorio básico.
- e) Interpretar en público con seguridad en sí mismo para comprender la función comunicativa y expresiva de la interpretación musical.
- f) Adquirir técnicas y hábitos de estudio adecuados que permitan una progresiva autonomía y un óptimo aprovechamiento del trabajo individual, valorando la constancia como factor clave del aprendizaje.
- g) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces e instrumentos y adaptándose equilibradamente al conjunto.
- h) Valorar el carácter colectivo de la práctica musical y desarrollar actitudes de respeto a los demás, de tolerancia y de aprecio al trabajo de otras personas.

2.2 Los objetivos de la especialidad de Coro en las Enseñanzas Elementales.

Una vez mencionados los objetivos generales y según el mismo Decreto, la enseñanza de coro tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
2. Utilizar la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato sin exigencias técnicas previas.
3. Proyectar una emisión natural de la voz que evite todo tipo de tensiones.
4. Desarrollar hábitos posturales correctos y tomar conciencia de su importancia para la producción adecuada del sonido vocal.
5. Demostrar una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
6. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
7. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
8. Reconocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo con ellos.
9. Relacionar los conocimientos adquiridos a través del canto coral con los del resto de asignaturas y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.
10. Interpretar, en público, obras de diferentes estilos previamente trabajadas en el aula.
11. Valorar el carácter colectivo de la práctica coral y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y aprecio al trabajo de otras personas.

2.3 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Según el Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.4 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado.

Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico, son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición. También a través e las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro

profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.5 Los objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Profesionales.

Una vez introducidos los Objetivos Generales, según el Decreto 76/2007 de 22 de junio, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, la enseñanza de Coro contribuirá a desarrollar las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.
2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo da las tareas.
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.

2.6 Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.	X	X	X	X	X	X	X	X

2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.	X	X	X			X	X	X	X
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	X	X	X			X	X	X	X
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.	X	X	X	X			X	X	
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajena en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3. Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

3.1 Contenidos de las Enseñanzas Elementales.

Según el Decreto 50/2025, de 8 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los contenidos que se van a utilizar son los siguientes:

1. Realización de ejercicios de relajación, respiración y técnica vocal, todo ello tomando como punto de partida una buena higiene postural.
2. Trabajo sobre las canciones: con la métrica de las palabras; el fraseo, la

respiración, la colocación de la voz, la afinación, el empaste, la dinámica, la articulación, los gestos, la expresividad.

3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del equilibrio sonoro del conjunto.
4. Interpretación de canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales. Introducción a la polifonía vocal.
5. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles para favorecer una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
6. Reconocimiento de los gestos elementales de la dirección coral relacionados con aspectos básicos de la interpretación musical: la anacrusa, la entrada, el corte, fraseo, articulación, dinámica, agógica.
7. Improvisación vocal en grupo, utilizando diferentes recursos musicales: formas, composiciones monódicas y polifónicas, escritura convencional y no convencional para crear diferentes texturas, atmósferas y efectos.
8. Adquisición de hábitos de estudio adecuados, entrenamiento permanente y progresivo de la memoria y de la lectura a primera vista.
9. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.
10. Desarrollo del componente social y los valores intrínsecos de la práctica en grupo: respeto, atención, valor del silencio, espíritu de superación, responsabilidad y compromiso con la agrupación.

3.1.1 Contenidos a desarrollar en 3º de E.E.

Los siguientes contenidos se explicarán y se trabajarán durante todo el curso:

- Órganos y músculos que influyen en el canto.
- Aparato respiratorio, fonador y resonador.
- Gestos básicos de dirección.
- Partitura coral.
- Clasificación de las voces
- Higiene y cuidados generales de la voz.
- Afinación y expresividad en el canto coral.
- Interpretación coral a 1 y 2 voces, tanto con partitura como de memoria.

3.1.1.a Contenidos e Indicadores de logro a desarrollar en 3º de E.E.	Criterios de evaluación:	Ev. Ord.
Órganos y músculos que influyen en el canto: A) Conoce, entiende y utiliza de forma adecuada todos los órganos y músculos que influyen en el canto. B) Conoce, entiende y utiliza de forma adecuada algunos de los órganos y músculos que influyen en el canto. C) No conoce, no entiende o no utiliza de forma adecuada los órganos y músculos que influyen en el canto.	2	1
Aparato respiratorio, fonador y resonador: A) Conoce, entiende y utiliza de forma adecuada el aparato respiratorio, fonador y resonador. B) Conoce y entiende algunas partes del aparato respiratorio, fonador y resonador. C) No conoce o entiende el funcionamiento de los órganos y músculos que influyen en el canto.	2, 6	1
Gestos básicos de dirección: A) Conoce y reacciona de forma correcta a la gestualidad del director.	1, 5, 6	1

B) Conoce y reacciona, aunque no siempre, a la gestualidad del director. C) Conoce de forma muy básica y no suele reaccionar a la gestualidad del director.		
Partitura coral: A) Conoce cómo funcionan las partituras corales. B) Conoce, aunque con dudas, cómo funcionan las partituras corales. C) No conoce cómo funcionan las partituras corales.	3, 5	1
Clasificación de las voces: A) Conoce y sabe las características de las diferentes voces existentes en un coro. B) Conoce y sabe algunas características de las diferentes voces existentes en un coro. C) Conoce, pero no sabe las características de las diferentes voces existentes en un coro.	3, 5	1
Higiene y cuidados generales de la voz: A) Sabe cuidar su voz y la utiliza de forma correcta. B) Sabe cuidar su voz, pero no siempre la utiliza de forma correcta. C) No sabe cuidar su voz y por tanto no la utiliza de forma correcta.	2	1
Afinación y expresividad en el canto coral: A) Canta, afina y expresa de forma correcta cualquier melodía coral. B) Canta, afina y expresa con alguna incorrección cualquier melodía coral. C) No canta, afina o expresa de forma correcta cualquier melodía coral.	1, 3, 4	2
Interpretación coral a 1 y 2 voces tanto con papel como de memoria: A) Interpreta de forma correcta la partitura según su voz. B) Interpreta, aunque con imprecisiones la partitura según su voz. C) No interpreta de forma correcta la partitura según su voz.	1, 4, 7	2
TOTAL:		10

3.1.2 Contenidos a desarrollar en 4º de E.E.

Los siguientes contenidos se explicarán y se trabajarán durante todo el curso:

- La vocalización como medio para mejorar la voz.
- Trabajo de la respiración y la relajación corporal.
- Explicación de la anacrusa como gesto del director.
- Análisis de la partitura coral y sus texturas.
- La voz como instrumento principal del ser humano.
- Partituras vocales homofónicas y contrapuntísticas.
- Interpretación coral a 3 voces, tanto con partitura como de memoria.

3.1.2.a Contenidos e Indicadores de logro a desarrollar en 4º de E.E.	Criterios de evaluación:	Ev. Ord.
La vocalización como medio para mejorar la voz. A) Conoce y realiza de forma correcta las vocalizaciones como medio para mejorar la voz. B) Conoce y realiza de forma más o menos correcta las vocalizaciones como medio para mejorar la voz. C) Conoce, pero no realiza de forma correcta las vocalizaciones como medio para mejorar la voz.	2, 5	1
Trabajo de la respiración y la relajación corporal. A) Conoce, y practica de forma adecuada la respiración y la relajación corporal. B) Conoce, y practica de forma más o menos adecuada la respiración y la relajación corporal. C) No conoce y no practica de forma adecuada la respiración y la relajación corporal.	2, 6	1

Explicación de la anacrusa como gesto del director. A) Conoce y entiende la anacrusa como gesto del director. B) Conoce y entiende, aunque con alguna duda, la anacrusa como gesto del director. C) Conoce, pero no entiende la anacrusa como gesto del director.	1	1
Análisis de la partitura coral y sus texturas. A) Analiza y entiende de forma correcta la partitura coral y sus texturas. B) Analiza y entiende con alguna duda la partitura coral y sus texturas. C) No analiza y no entiende la partitura coral y sus texturas.	3, 5	2
La voz como instrumento principal del ser humano. A) Conoce y entiende la importancia de la voz como instrumento principal del ser humano. B) Conoce y entiende más o menos la importancia de la voz como instrumento principal del ser humano. C) Conoce, pero no entiende la importancia de la voz como instrumento principal del ser humano.	1, 5	1
Partituras vocales homofónicas y contrapuntísticas. A) Conoce y distingue las partituras vocales homofónicas y contrapuntísticas. B) Conoce y distingue con alguna duda las partituras vocales homofónicas y contrapuntísticas. C) No conoce y ni distingue las partituras vocales homofónicas y contrapuntísticas.	6	1
Interpretación coral a 3 voces, tanto con partitura como de memoria. A) Canta correctamente su voz junto con otras distintas tanto con partitura como de memoria. B) Canta su voz junto con otras distintas con algún error, tanto con partitura como de memoria. C) No canta correctamente su voz junto con otras distintas.	1, 3, 4, 7	3
TOTAL:	10	

3.2 Contenidos de las Enseñanzas Profesionales.

Éstos se dividen en los siguientes bloques:

Bloque 1. Componentes y habilidades.

1. Uso de la voz: respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
2. Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
3. Desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
4. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
5. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
6. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
7. Práctica de la lectura a vista.

Bloque 2. Interpretación.

1. Interpretación de un repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a

cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

2. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.

Bloque 3. Audición crítica.

1. Análisis del repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
2. Análisis de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y ámbitos culturales.

3.2.1 Contenidos a desarrollar en 1º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán y se trabajarán durante todo el curso:

- Uso de la voz: respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
- Desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Análisis de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y ámbitos culturales.

3.2.1a Contenidos e Indicadores de logro a desarrollar en 1º de E.P.	Criterios de evaluación:	Ev. Ord.	(Extr.) 2ª Ev. Ord.
Uso de la voz: respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal. A) Utiliza de forma correcta todos los elementos que intervienen en la emisión vocal. B) Utiliza de forma más o menos correcta los elementos que intervienen en la emisión vocal. C) No utiliza de forma correcta todos los elementos que intervienen en la emisión vocal.	4	2	2
Desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica. A) Articula, mide y domina los grados de velocidad en el canto. B) Articula, mide y domina, aunque con alguna imprecisión los grados de velocidad en el canto. C) No articula, ni mide, ni domina los grados de velocidad en el canto.	1, 6	1,5	2
Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación. A) Interpreta de memoria las partituras estudiadas. B) Interpreta de memoria, aunque con algunos lapsus las partituras estudiadas. C) No interpreta de memoria las partituras estudiadas.	1, 3	3	3

<p>Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.</p> <p>A) Canta con total seguridad las partituras estudiadas. B) Canta con más o menos seguridad las partituras estudiadas. C) No canta con seguridad las partituras estudiadas.</p>	5	2	3
<p>Análisis de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y ámbitos culturales.</p> <p>A) Analiza correctamente las obras estudiadas y conoce sus aspectos históricos y estilísticos. B) Analiza correctamente, aunque con alguna imprecisión las obras estudiadas y conoce más o menos sus aspectos históricos y estilísticos. C) No analiza correctamente las obras estudiadas y no conoce sus aspectos históricos y estilísticos.</p>	2	1,5	
TOTAL:	10	10	

3.2.2 Contenidos a desarrollar en 2º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán y se trabajarán durante todo el curso:

- Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Interpretación de un repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.
- Análisis del repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.

3.2.2b Contenidos e Indicadores de logro a desarrollar en 2º de E.P.	Criterios de evaluación:	Ev. Ord.	(Extr.) 2ª Ev. Ord.
<p>Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.</p> <p>A) Canta de forma adecuada y afinada acordes y cadencias y las identifica auditivamente. B) Canta de forma adecuada y más o menos afinada acordes y cadencias y las suele identificar auditivamente. C) No canta de forma adecuada ni afinada acordes y cadencias y no las identifica auditivamente.</p>	4, 5	1	1
<p>Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.</p> <p>A) Escucha todo el conjunto coral y sabe y adapta su papel dentro de él. B) Escucha todo el conjunto coral y sabe y adapta más o menos su papel dentro de él. C) Escucha todo el conjunto coral pero no sabe y no adapta su papel dentro de él.</p>	3	2	
<p>Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.</p>	5	1,5	2

A) Entona correctamente intervalos consonantes y disonantes. B) Entona correctamente, aunque con alguna imprecisión, intervalos consonantes y disonantes. C) No entona correctamente intervalos consonantes y disonantes.			
Práctica de la lectura a primera vista. A) Canta correctamente a primera vista su papel dentro del conjunto coral. B) Canta correctamente a primera vista, aunque con alguna imprecisión, su papel dentro del conjunto coral. C) No canta correctamente a primera vista su papel dentro del conjunto coral.	1, 3, 6	1,5	2
Interpretación de un repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales. A) Canta correctamente y conoce la partitura desde un punto de vista histórico, estilístico y cultural. B) Canta correctamente y conoce más o menos, la partitura desde un punto de vista histórico, estilístico y cultural. C) No canta correctamente y no conoce la partitura desde un punto de vista histórico, estilístico y cultural.	2, 7, 8	3	4
Ánalisis del repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental. A) Analiza y entiende cualquier partitura coral. B) Analiza y entiende con alguna duda cualquier partitura coral. C) No analiza ni entiende la partitura coral.	2, 7	1	1
TOTAL:	10	10	

3.3 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

3.3.1 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Elementales.

Según el Decreto 50/2025, de 8 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los criterios de evaluación de las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

1. **Demostrar la adquisición y correcta utilización de una técnica vocal básica.**
Este criterio permite valorar la concienciación del alumnado respecto a la adecuada colocación del cuerpo, el uso correcto de la respiración, la utilización óptima de la voz y la prevención de posibles lesiones.
2. **Interpretar las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.**
Este criterio permite valorar la medida en la que el alumnado identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de las obras y aplica los conocimientos

técnicos de la voz necesarios para interpretar correctamente el repertorio.

3. Desarrollar la sensibilidad auditiva para cantar obras representativas de su nivel al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto voces del coro.

Este criterio permite valorar la capacidad del alumnado de adaptar su interpretación a la del resto de componentes del coro en un trabajo común, con precisión rítmica, afinación y respetando el equilibrio de la sonoridad del conjunto.

4. Mostrar capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación grupal.

Este criterio permite valorar la capacidad de asimilar progresivamente aspectos básicos de la interpretación grupal: control sobre la unificación del fraseo, pulsación única, articulación, dinámica y agógica, así como la capacidad de colaborar en la localización de aciertos y errores y participación en su solución.

5. Reconocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo con ellos.

Este criterio permite valorar la capacidad de asimilar los gestos básicos de la dirección y de adaptar su interpretación en base a los mismos.

6. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo con las necesidades del grupo.

Este criterio permite valorar la capacidad de interpretar de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia el director o la directora.

7. Responsabilizarse en el estudio individual de la parte vocal correspondiente del repertorio programado.

Este criterio permite valorar el trabajo de estudio individual realizado por el alumnado en relación con su responsabilidad en el grupo y con la dificultad del repertorio a interpretar.

8. Interpretar en público como miembro del grupo el repertorio trabajado en la clase.

Este criterio permite valorar la capacidad de actuar en público aplicando los elementos básicos de interpretación previamente trabajados en clase y valora la actitud de compromiso, disciplina, colaboración y puntualidad que requiere la puesta en escena.

9. Participar con interés, actitud crítica y respeto a las normas básicas de comportamiento en la interpretación coral.

Este criterio permite valorar en qué medida el alumnado coopera activamente y se implica con el resto de los componentes del grupo para lograr una mayor calidad interpretativa.

3.3.2 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Elementales.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.	7. Participar con interés, actitud crítica y respeto a las normas básicas de comportamiento en la interpretación coral.	Este criterio permite valorar el trabajo de estudio individual realizado por el alumnado en relación con su responsabilidad en el grupo y con la dificultad del repertorio a interpretar.

2- Utilizar la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato sin exigencias técnicas previas.	1. Demostrar la adquisición y correcta utilización de una técnica vocal básica.	Este criterio permite valorar la concienciación del alumnado respecto a la adecuada colocación del cuerpo, el uso correcto de la respiración, la utilización óptima de la voz y la prevención de posibles lesiones.
3. Proyectar una emisión natural de la voz que evite todo tipo de tensiones.	1. Demostrar la adquisición y correcta utilización de una técnica vocal básica.	Este criterio permite valorar la concienciación del alumnado respecto a la adecuada colocación del cuerpo, el uso correcto de la respiración, la utilización óptima de la voz y la prevención de posibles lesiones.
4. Desarrollar hábitos posturales correctos y tomar conciencia de su importancia para la producción adecuada del sonido vocal.	1. Demostrar la adquisición y correcta utilización de una técnica vocal básica.	Este criterio permite valorar la concienciación del alumnado respecto a la adecuada colocación del cuerpo, el uso correcto de la respiración, la utilización óptima de la voz y la prevención de posibles lesiones.
5. Demostrar una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.	3. Desarrollar la sensibilidad auditiva para cantar obras representativas de su nivel al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto voces del coro.	Este criterio permite valorar la capacidad del alumnado de adaptar su interpretación a la del resto de componentes del coro en un trabajo común, con precisión rítmica, afinación y respetando el equilibrio de la sonoridad del conjunto.
6. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.	4. Mostrar capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación grupal.	Este criterio permite valorar la capacidad de asimilar progresivamente aspectos básicos de la interpretación grupal: control sobre la unificación del fraseo, pulsación única, articulación, dinámica y agógica, así como la capacidad de colaborar en la localización de aciertos y errores y participación en su solución.
7. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.	2. Interpretar las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.	Este criterio permite valorar la medida en la que el alumnado identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de las obras y aplica los conocimientos técnicos de la voz necesarios para interpretar correctamente el repertorio.

8. Reconocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo con ellos.	5. Reconocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo con ellos.	Este criterio permite valorar la capacidad de asimilar los gestos básicos de la dirección y de adaptar su interpretación en base a los mismos.
9. Relacionar los conocimientos adquiridos a través del canto coral con los del resto de asignaturas y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.	6. Interpretar las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.	Este criterio permite valorar la capacidad de interpretar de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia el director o la directora.
10. Interpretar, en público, obras de diferentes estilos previamente trabajadas en el aula.	8. Interpretar en público como miembro del grupo el repertorio trabajado en la clase.	Este criterio permite valorar la capacidad de actuar en público aplicando los elementos básicos de interpretación previamente trabajados en clase y valora la actitud de compromiso, disciplina, colaboración y puntualidad que requiere la puesta en escena.
11. Valorar el carácter colectivo de la práctica coral y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y aprecio al trabajo de otras personas.	4. Mostrar capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación grupal	Este criterio permite valorar la capacidad de asimilar progresivamente aspectos básicos de la interpretación grupal: control sobre la unificación del fraseo, pulsación única, articulación, dinámica y agógica, así como la capacidad de colaborar en la localización de aciertos y errores y participación en su solución.

3.3.3 Criterios de evaluación de Coro de las Enseñanzas Profesionales.

1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes (objetivo 1).

2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.

Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas (objetivo 2).

3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.

Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención (objetivo 3).

4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorioprogramado.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas (objetivo 4).

5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido dereferencia.

Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica (objetivo 5).

6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.

Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo (objetivo 6).

7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.

Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo, valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos (objetivo 7).

8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.

Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas (objetivo 8).

3.3.4 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.	1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.	Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.
2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.	2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.	Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas.
3. Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.	Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención.
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionar a la voz capacidad de resistencia.	4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.	5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.	Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica.

6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.	6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.	Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.	7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.	Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo, valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.	8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.	Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas.

4. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos.

4.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.

3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos, etc. Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocritica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

Sin embargo, no podemos olvidar que la asignatura de Coro trata de una clase colectiva y generalmente bastante numerosa, donde la disciplina y el orden forman una parte esencial del buen funcionamiento, por tanto, del éxito del aprendizaje.

La actividad educativa se debe desarrollar atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- La participación y colaboración de los padres y/o tutores.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos.
- Desarrollo de la creatividad y del espíritu crítico.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- Autonomía pedagógica de los centros y actividad psicopedagógica y la orientación educativa.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa.
- Metodología activa con participación del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Evaluación de los procesos de enseñanza y de los centros docentes.
- Relación con el entorno social, económico y cultural.
- Formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

4.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Al ser una asignatura colectiva, es indispensable tener un aula amplia. En nuestro Conservatorio contamos con aulas que reúnen las condiciones indispensables: piano, sillas, atriles, pizarra, equipo de música para realizar audiciones, etc.

El aula 39 es donde se va a desarrollar la asignatura de Coro.

El alumnado de Coro de Enseñanzas Elementales recibe 1 hora semanal de clase.

El alumnado de Coro de Enseñanzas Profesionales recibe 1 hora y media semanal de clase.

Este tiempo hay que distribuirlo para abarcar todas las facetas de nuestra enseñanza-aprendizaje:

- Ejercicios de respiración y vocalización: 15 minutos.
- Explicación teórica: 10 minutos.
- El repertorio se trabajará por voces y, seguidamente, por todo el coro: 30 minutos.
- Recoger y airear el aula: 5 minutos.

*En Enseñanzas Profesionales se utilizarán los mismos tiempos salvo en la explicación teórica que durará 15 minutos y en el montaje del repertorio que será de 55 minutos.

4.3 Los materiales y recursos didácticos.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

1. Para el desarrollo de la asignatura el/a profesor/a aportará:

- Partituras
 - Material adicional que crea oportuno
 - Metrónomo
- 2. Para el desarrollo de la asignatura el alumno aportará el siguiente material:
 - Botella de agua
 - Carpeta negra con fundas de plástico
 - Lapicero o bolígrafo
 - Cuaderno
- 3. Para el desarrollo de la asignatura el centro aportará los siguientes recursos:
 - Piano
 - Alargadera
 - Pizarra
 - Rotuladores para la pizarra
 - Equipo reproductor de sonido
 - Equipo reproductor de video
 - Apoyo de megafonía

El repertorio será elegido por el/a profesor/a, según las características vocales de los alumnos que integren los distintos turnos de trabajo.

Abarcará un amplio recorrido a lo largo de la historia de la música coral, tanto sacra como profana, al igual que estará compuesta de obras de diferentes culturas, idiomas, formas musicales, texturas, etc.

Los alumnos de 3º de E.E. estudiarán un repertorio a una, dos y tres voces.

Los alumnos de 4º de E.E. estudiarán un repertorio a dos y tres voces, en el que se habrá incrementado el nivel de dificultad.

Los alumnos de 1º y 2º de E.P. estudiarán un repertorio a tres, cuatro o más voces, en el que se habrá incrementado el nivel de dificultad considerablemente.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

Según el Decreto 50/2025, de 8 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Capítulo IV “Evaluación, promoción, permanencia y certificación”, Artículo 10 “Evaluación y calificaciones” se dicta:

1. La evaluación tiene como finalidad valorar el aprendizaje del alumnado. La evaluación será continua, formativa e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo

2. La evaluación de las enseñanzas elementales de Música se realizará teniendo en cuenta los objetivos generales, así como los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
3. La evaluación se realizará por el equipo docente, coordinado por el profesorado que ejerza la función de tutoría, actuando de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado utilizando de forma generalizada instrumentos de evaluación variados, diversos y flexibles que permitan una valoración objetiva y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Los resultados de la evaluación de las distintas asignaturas que componen el currículo se consignarán en los documentos de evaluación mediante las correspondientes calificaciones, conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. Las calificaciones se expresarán mediante una escala numérica de 0 a 10 sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.
6. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza, incluida su propia práctica docente, a fin de impulsar la mejora de los mismos.

Así mismo, en el Decreto 76/2007, de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el Capítulo II “Currículo”, Artículo 11 “Evaluación” se dicta:

1. La evaluación de las enseñanzas profesionales de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. Las calificaciones de cada una de las asignaturas serán expresadas mediante una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
4. La evaluación será realizada por el conjunto del profesorado coordinados por el responsable de la tutoría, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
5. El alumnado y, en su caso, el padre o la madre o el tutor legal cuando sea menor de edad, recibirá información periódica de carácter trimestral del desarrollo de su aprendizaje. Asimismo, podrá solicitar por escrito al tutor o tutora cuantas orientaciones y aclaraciones consideren precisas para la mejora del proceso de aprendizaje. La Consejería de competente en materia de educación establecerá el procedimiento para garantizar una evaluación conforme a criterios objetivos.

6. El alumnado cuando haya agotado los años de permanencia, tendrá acceso a una convocatoria extraordinaria a realizar en el mes de febrero inmediatamente siguiente al que concluyó su permanencia en dicho grado. La Consejería competente en materia de educación regulará todo lo concerniente a esta prueba.

7. Asimismo el profesorado evaluará el proceso de enseñanza y la propia práctica e incorporará los resultados obtenidos por el alumnado en las asignaturas como uno de los indicadores de análisis.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. En el presente curso se realizará el 16 de octubre de 2025. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2 Evaluaciones Ordinarias.

Dentro del proceso de Evaluación continua, una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

1^a Sesión de evaluación se realizará los días 19 y 20 de noviembre de 2025.

2^a Sesión de evaluación se realizará los días 3 y 4 de marzo de 2026.

3^a Sesión de evaluación se realizará el día 27 de mayo de 2026.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no superen positivamente la evaluación final dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen.

5.3 Convocatoria evaluación extraordinaria.

Durante el presente curso escolar seguiremos trabajando con la nueva Resolución de ámbito Autonómico, la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.

Esta resolución desarrolla la Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

Esta convocatoria consiste en la realización de la anterior convocatoria extraordinaria de septiembre en el mes de junio, según el nuevo calendario de evaluaciones. Y se realizará concretamente el 10 de junio de 2026.

El contenido de esta sesión de evaluación en la asignatura de Coro será:

Ante el/a profesor/a, realizar un examen oral o escrito de la parte teórica y la interpretación de cuatro obras del repertorio del curso.

Para obtener la nota final se aplicarán los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta los Criterios de Calificación de las Enseñanzas Profesionales reflejados en esta Programación:

1. Se calificará con el 70% de la nota el repertorio coral.
2. Se calificará con el 30% de la nota el examen teórico.

El alumno o alumna tiene que venir acompañado/a del resto de voces (uno por cuerda al menos), necesarios para la interpretación de las obras. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

En el caso de que el repertorio requiera acompañamiento instrumental, el alumno o alumna deberá aportarlo.

Para aprobar se deberá obtener, como mínimo, un 5 (cinco). En caso de que un alumno o alumna promocione con la asignatura de Coro pendiente, la recuperación se realizará en el siguiente curso. Cuando el alumno alcance los mínimos exigibles de la asignatura pendiente promocionará al curso superior de dicha asignatura, salvo en el caso de 2º, que deberá asistir a clase todo el año como consecuencia lógica de la dinámica de trabajo grupal que se lleva a cabo en la asignatura. La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumno o alumna en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

5.4 Convocatoria Extraordinaria de Febrero.

Según la Orden de 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanza Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de esta prueba, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por el conservatorio.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El contenido de esta sesión ordinaria de evaluación será el siguiente:

Se realizará un examen ante el/a profesor/a, que consistirá en la realización de un examen oral o escrito de la parte teórica y la interpretación de cuatro obras del repertorio del curso escolar.

Para obtener la nota final se aplicarán los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta los Criterios de Calificación de las Enseñanzas Profesionales reflejados en esta Programación:

1. Se calificará con el 70% de la nota el repertorio coral.
2. Se calificará con el 30% de la nota el examen teórico.

El alumno o alumna tiene que venir acompañado/a del resto de voces (uno por cuerda al menos), necesarios para la interpretación de las obras. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del

alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

En el caso de que el repertorio requiera acompañamiento instrumental, el alumno o alumna deberá aportarlo.

Para aprobar se deberá obtener, como mínimo, un 5 (cinco).

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumnado en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

5.5 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: 15 minutos.
- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 30 minutos.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a éste como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se

encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

En la asignatura de Coro no existe la posibilidad a Matrícula de Honor por las características de la asignatura.

5.6 Procedimiento.

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

1. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, yresumen el proceso de aprendizaje.
2. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
3. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
4. Actitud ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora de repertorio comoen los diferentes grupos que se formen en clase.
5. Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuyo estudio posterior permiteextraer información difícilmente observable por otros métodos.
6. Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
7. Actitud y participación en las actividades complementarias.
8. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Cronograma para el curso 2025-2026

A continuación, se fijan otras fechas a tener en cuenta para el presente curso escolar:

- 2º acto público de adjudicación de vacantes: 15 de octubre.
- Evaluación inicial: 16 de octubre.
- Exámenes de la primera evaluación: del 7 al 13 de noviembre.
- Sesiones de primera evaluación: 19 y 20 de noviembre.
- Exámenes de la segunda evaluación: del 23 al 27 de febrero.
- Sesiones de segunda evaluación: 3 y 4 de marzo.
- Semana de la Música: del 11 al 13 de marzo.
- Jornadas de Puertas abiertas: a partir del 19 de abril (por determinar).
- Exámenes de evaluación final: del 18 al 26 de mayo.
- Sesión de evaluación final: 27 de mayo.
- Pruebas de acceso: entre el 1 y 10 de junio (por determinar).
- Sesión de segunda evaluación final: 10 de junio.

6. Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación.

Trimestralmente los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta su evolución a lo largo de cada trimestre. Para ello, el profesor preguntará individualmente y/o en grupos reducidos en clase las obras que ya hayan sido estudiadas previamente. También será una importantísima herramienta, a la hora de la evaluación, las audiciones públicas.

Pérdida del derecho de evaluación continua:

Si el alumno o alumna tiene un 30 % de faltas en el trimestre, se considerará perdido el derecho a evaluación continua. En este caso, tendrá derecho a realizar una prueba en junio. El/a profesor/a determinará el contenido de esta prueba (ajustándose a los contenidos mínimos de la programación), y si el alumno será evaluado por él mismo o por un tribunal.

6.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Elementales.

La calificación es consecuencia de la evaluación. Para poder emitir una calificación numérica es necesario realizar una correspondencia entre ambas (calificación y evaluación).

Se calificará en base a la puntuación asignada a cada indicador de logro, siendo A) del 71 al 100%, B) del 50 al 70% y C) del 1 al 49% de la nota expresada en la columna correspondiente.

Los términos de calificación de la nota final trimestral se expresarán “...mediante una escala numérica de 0 a 10 sin decimales, considerándose positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5” según el Decreto 50/2025, de 8 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se considerará que se ha obtenido una evaluación positiva cuando se obtenga una calificación final igual o superior a 5

La nota final del curso será la media ponderada de los tres trimestres, atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Primera evaluación: 30%.
2. Segunda evaluación: 30%.
3. Tercera evaluación: 40%.

El/a profesor/a de Coro enseñará cómo se escriben correctamente los tecnicismos de su asignatura por lo que, si el examen teórico es escrito, si hay faltas de ortografía, se penalizarán con 0,25 puntos cada una de ellas.

Este criterio ayuda al/a alumno/a a estar pendiente en clase, a que aprender música se relaciona con lo aprendido en las enseñanzas básicas obligatorias y a formarlo como persona culta, en todos sus aspectos.

Asimismo, la calificación será siempre individual y, en ningún caso, de la agrupación

en su conjunto.

Las pruebas prácticas podrán ser grabadas por el/a profesor/a, si éste/a lo estima conveniente, con el fin de conservar el documento sonoro, para poder justificar la nota emitida.

6.2 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales.

La calificación es consecuencia de la evaluación. Para poder emitir una calificación numérica es necesario realizar una correspondencia entre ambas (calificación y evaluación).

Se calificará en base a la puntuación asignada a cada indicador de logro, siendo A) del 71 al 100%, B) del 50 al 70% y C) del 1 al 49% de la nota expresada en la columna correspondiente.

Para obtener una evaluación positiva la media ponderada debe ser, como mínimo, un 5.

La nota final del curso será la media ponderada de los tres trimestres, atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Primera evaluación: 30%.
2. Segunda evaluación: 30%.
3. Tercera evaluación: 40%.

El/a profesor/a de Coro enseñará cómo se escriben correctamente los tecnicismos de su asignatura por lo que, si el examen teórico es escrito, si hay faltas de ortografía, se penalizarán con 0,25 puntos cada una de ellas.

Este criterio ayuda al alumno a estar pendiente en clase, a que aprender música se relaciona con lo aprendido en las enseñanzas básicas obligatorias y a formarlo como persona culta, en todos sus aspectos.

Asimismo, la calificación será siempre individual y, en ningún caso, de la agrupación en su conjunto.

Las pruebas prácticas podrán ser grabadas por el/a profesor/a, si éste/a lo estima conveniente, con el fin de conservar el documento sonoro, para poder justificar la nota emitida.

6.3 Requisitos mínimos a exigir en las Enseñanzas Elementales.

6.3.1 Requisitos mínimos a exigir en 3º de E.E.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma básica:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.

- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber definir el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.

6.3.2 Requisitos mínimos a exigir en 4º de E.E.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber definir el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.

6.4 Requisitos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.

6.4.1 Requisitos mínimos a exigir en 1º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada y ampliada:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber definir el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.
- Saber los diferentes tipos de texturas.
- Saber información de las obras trabajadas.
- Saber clasificar y reproducir las vocales en su sitio de fonación correcto.
- Saber clasificar y reproducir las consonantes en su sitio de fonación correcto.

6.4.2 Requisitos mínimos a exigir en 2º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada y completa:

- Saber definir el concepto de voz.
- Saber definir para qué sirven los ejercicios de relajación corporal.
- Saber definir los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer, de manera práctica, los tipos y las fases de la respiración.
- Saber hacer vocalizaciones que impliquen diferentes articulaciones.
- Saber afinar correctamente la escala diatónica y cromática.
- Saber el concepto de diapasón.
- Saber utilizar el diapasón para averiguar cualquier nota de la escala.
- Saber utilizar el diapasón para cantar acordes perfectos mayores y menores.
- Saber la clasificación de las voces.
- Saber definir el silencio marco.
- Saber los diferentes tipos de texturas.
- Saber información de las obras trabajadas.
- Saber clasificar y reproducir las vocales en su sitio de fonación correcto.
- Saber clasificar y reproducir las consonantes en su sitio de fonación correcto.

6.4.3 Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes.

Atendiendo a la orden 25 de junio del 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, en su disposición Sexto. Promoción. Punto 1. Dice “...La recuperación, para el alumno o alumna que promocione, se llevará a cabo en la propia clase de la materia”.

Y en su punto 2. Dice “...Los alumnos deberán asistir a la clase de las asignaturas no superadas en el curso anterior”.

Por tanto, atendiendo a esta normativa, las actividades de recuperación de los contenidos serán las que se lleven a cabo en la propia clase.

7. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno o alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los

procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno o alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel.

Por otro lado, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales.

7.1 Pautas metodológicas – Alumno 3º EE. Piano.

En la sesión de evaluación inicial celebrada el día 15 de octubre de 2025, el equipo docente del alumno de 3º EE. Piano, señala las adaptaciones metodológicas que ya se vienen realizando en este centro, entre ellas;

- División de tareas de manera clara y secuenciada, para realizar de una en una.
- Captar su atención en intervalos cortos de tiempo.
- Cambios de actividad frecuente.
- Establecer metas o roles a desarrollar en clase, que generen recompensas positivas.
- Comprensión de los diferentes estados de activación del alumno, teniendo en cuenta que en ocasiones tiene una gran energía que compensa levantándose o moviéndose en clase.
- Vigilar las posibles faltas de atención, y reconducir estas situaciones.
- Favorecer su integración en las clases grupales, y la interacción en los distintos grupos que se establecen en las distintas asignaturas de un conservatorio.

Estas medidas, y cuantas otras se establezcan en la programación didáctica de las distintas asignaturas, se harán llegar a los profesores del equipo docente del alumno en cuanto se incorporen al centro, procurando por parte de Jefatura de Estudios y la Tutora, que sean conocedores antes de su primera clase con el alumno.

(Para mayor información remitimos al Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo de Centro).

8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Es importante hacer seminarios, encuentros y talleres, tutelados por especialistas actuales de reconocido prestigio en la materia.

Estas actividades tendrían lugar puntualmente y sus contenidos irían debidamente coordinados con los planteados en la presente Programación.

Las actividades propuestas son:

- AUDICIÓN DE TODOS LOS COROS: 17 de diciembre de 2025.
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio. Hora a determinar.
- POSIBLE PARTICIPACIÓN DEL CORO DE E.P. CON LA ORQUESTA CLM SINFÓNICA: 3 de enero de 2026.
Teatro Municipal “Quijano” de Ciudad Real. Hora a determinar.
- POSIBLE PARTICIPACIÓN DEL CORO DE E.P. CON LA ORQUESTA CLM SINFÓNICA: 20 de febrero de 2026.
Auditorio Municipal de Puertollano. Hora a determinar.
- POSIBLE PARTICIPACIÓN DEL CORO DE E.P. CON LA ORQUESTA CLM SINFÓNICA: 21 de febrero de 2026.
Teatro Municipal “Quijano” de Ciudad Real. Hora a determinar.
- AUDICIÓN DE TODOS LOS COROS: 18 de marzo de 2026.
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio. Hora a determinar.
- AUDICIÓN DE TODOS LOS COROS: 27 de mayo de 2026.
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio. Hora a determinar.
- POSIBLE ENCUENTRO DEL CORO DE E.P. CON EL CORO DE JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 19 de junio de 2026.
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio. Hora a determinar.

9. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades	El alumnado ha seguido los	Ánalisis de los indicadores	Trimestral y anualmente	Profesorado

	didácticas es apropiado.	aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas.	anotando lo que ha funcionado correctamente y lo que se puede mejorar.		
	Los materiales curriculares son apropiados.	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes.	Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Departamento didácticos
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos.	Al final de curso	Departamentos didácticos
	La atención en clase al alumnado es adecuada.	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua	Profesorado
		El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo.	Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual.	El/a profesor/a comienza la clase a la hora establecida.	Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados o no.	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva.	Ánalisis de los resultados académicos.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Agrupamientos	El número de alumnos por grupo es adecuado o no.	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase.	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase.	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas.	Trimestral y anual	Profesor/a

Horario lectivo	La franja horaria es adecuada.	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Departamentos didácticos
	El tiempo lectivo es el adecuado.	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista.	El alumnado llega puntualmente.	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos.	Continua y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado.	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado.	Anual	Profesorado
Tutorías de familias y alumnos	Se realiza una buena acción tutorial con las familias.	Los padres, madres o tutores legales reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.	Observación directa y registro.	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
			Informar a los padres, madres o tutores legales de los horarios de tutoría.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
			Acordar los temas que se tratarán en la reunión.		

	<p>Se realiza una buena acción tutorial con los alumnos.</p>	<p>Los alumnos reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.</p>	<p>Informar a los alumnos de los horarios de tutoría.</p> <p>Acordar los temas que se tratarán en la reunión.</p>	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Actividades complementarias y extraescolares	<p>Las actividades complementarias y extraescolares previstas han mejorado la formación musical de los alumnos, el interés musical, la curiosidad, la creatividad, etc.</p>	<p>El alumnado ha participado de manera activa en las diferentes actividades complementarias y extraescolares.</p>	<p>Informar y mentalizar a los alumnos de la importancia de las actividades musicales que se realizan fuera del horario lectivo.</p>	Trimestral y anual	Profesor/a y Departamentos didácticos